



ACTA DEFINITIVA DE LA REUNIÓN 26/Abril/2024

Siendo las **09:38 horas del día 26 de abril de 2024**, se reúne en sesión ordinaria la Junta de PTGAS funcionario en la sala de Juntas del edificio Pedro López de Alba, contando con los siguientes **asistentes**:

M^a Teresa González García de la Cruz (presidenta)
Francisco Cruz Navas (secretario)
M.^a Paz Castro Cobos (CCOO)
Francisco de Paula Baena Alcantara (CCOO)
Anastasia Ortiz Espinosa (CCOO)
M.^a del Carmen Ramírez Reina (CCOO)
Ruiz Melero, Juan Francisco (CSIF)
Pedro Cesar Jiménez Casas (CSIF)
M.^a Pilar Bermejo de Haro (CSIF)
Yolanda Jiménez Fernández (CSIF)
Rafael Ventura Rojas (UGT)
Eugenio González Ramírez (UGT)

Excusan su ausencia:

Mercedes Andújar Ramírez (UGT)
Manuel Trigos Moreno (CCOO)
Cristina Luna Jiménez (UGT)
M^a José Rodríguez Morales (UGT)

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Informe de la Presidenta de la Junta de PTGAS.

PUNTO SEGUNDO: Lectura y aprobación de las actas, si procede:

- Sesión Extraordinaria 18/10/2023
- Sesión Ordinaria 16/11/2023
- Sesión Ordinaria 12/12/2023
- Sesión Ordinaria 15/01/2024
- Sesión Ordinaria 08/02/2024



PUNTO TERCERO: Informe de la representante de la Junta de PTGAS en la Comisión de Formación

Los puntos que afectan al PTGAS funcionario tratados fueron los siguientes:

Comisión de Formación celebrada el 29 de febrero.

Dentro del informe del Sr. presidente, se le da la bienvenida a la nueva representante de la Junta de Personal Dña. Anastasia Ortiz Espinosa, y se transmite el agradecimiento a D. Rafael Baena por su labor en la formación del PTGAS a lo largo de los años.

Se nos comunica que ha sido recibida la subvención procedente de la Junta de Andalucía destinada a formación por una cantidad de 20.408,32€ y que se ha sumado a los 154.158€ destinado a la totalidad, con un presupuesto final de 175.066,32€.

Dentro de las solicitudes de reconocimiento de formación externa y pagos se aprueban aquellas presentadas en tiempo y forma y acordes a lo establecido en la normativa.

De estas solicitudes se suscita la cuestión del reconocimiento a personal fijo o temporal y se acuerda que esta circunstancia no va a ser un impedimento en este sentido. Siempre que se esté en servicio activo en el momento de realización del curso no se va a tener en cuenta el tipo de vinculación laboral.

Gerencia nos comunica que se va a implantar el nuevo módulo Universitas XXI formación, para que se incluya en el mismo, los currículums formativos del personal de la UCO, de este modo y de acuerdo con los baremos establecidos en los Reglamentos 25/2022, se quiere agilizar cualquier proceso selectivo, específicamente la parte del concurso.

Este módulo empezará a funcionar a partir del 2024 y no se podrá incluir cursos anteriores.

En relación con las solicitudes de reconocimiento externo de Jornadas y Congresos, se acuerda, que se debe acreditar a través del certificado correspondiente el carácter formativo de estas actividades.

Ante una solicitud de formación externa de 4000 € y en vista de que el importe total para el pago de formación externa para todo 2024 asciende a 10.000€, se acuerda el estudio más profundo de estas solicitudes y próximamente se determinará el criterio adoptado para no perjudicar la dotación de este apartado.

En vista de todo lo expuesto anteriormente se detectan una serie de necesidad de modificaciones del reglamento en algunos aspectos y aclaración de alguno de sus artículos, por lo tanto, una vez aprobado el Plan de Formación del 2024, se volverá a revisar el reglamento en este sentido y en todo lo que se estime conveniente.

En el análisis de las propuestas de acciones formativas del Plan General de Formación del PTGAS para 2024, Gerencia nos comunica que debido a que el Plan de Formación del año 2023 prácticamente no se ha ejecutado, la mayoría de las unidades al solicitar los cursos para este año, han ratificado los cursos que solicitaron en el año 2023 y han priorizados las acciones formativas que han visto convenientes

Desde Junta de Personal, en vista de los cursos incluidos en la propuesta de gerencia, se hace constar, que sólo se han tenido en cuenta los ya incluidos en el Plan de Formación del 2023, y no se han incluido ninguno para el Plan de Formación del 2024 de los propuestos por este órgano.



Se solicita que se aclaren los criterios para la selección de cursos incluido en la propuesta de Gerencia, ya que no se han regido por la priorización enviada por cada una de las unidades.

Gerencia, nos indica que se había intentado que todos los solicitantes tuvieran al menos un curso dentro del plan de formación, además nos aclara que los cursos propuestos por Gerencia en el Plan de Formación son aquellos que consideran transversales, aunque hayan sido pedidos por otras unidades, al considerar su especial importancia y que pueden ser de interés para todo el PTGAS.

A continuación, se le indica a Gerencia por parte de los presentes, que entendíamos que los planes deben ser plurianuales para que la formación puede llegar a todo el PTGAS ante la dificultad de poder acceder a todos los cursos que sólo tienen una edición por año.

Gerencia, está de acuerdo y opina que debería hacerse un Plan Estratégico de Formación plurianual ligada a un plan de presupuesto y a la RPT.

Por otro lado, aquellas unidades en los que hay poco personal, nos confirma Gerencia, que se van a incluir a los cursos que puedan ser más beneficioso para su trabajo diario y que, en su caso, serán considerados como específicos para ellos.

Se pregunta a Gerencia sobre los cursos online de idiomas y otros, indicando que se está desfavoreciendo a personal que no pueden asistir presencialmente a los cursos y no se facilita la conciliación familiar. Desde Gerencia se le responde que se va a revisar la propuesta incluyéndose esta modalidad.

Por otro lado, se hace alusión a los cursos incluidos en la propuesta por el Servicio de Gestión Académica, un total de 6 cursos, conllevando un total de 100 horas, mientras que hay servicios o unidades que tienen 15 horas o ninguna. Se propone la reducción de horas por parte de este servicio ya que al tratarse de un plan plurianual tienen la oportunidad de realizarse más adelante vinculándose a otro presupuesto. El presupuesto de formación ha de repartirse entre todas las Áreas o Unidades.

A lo largo de este mes nos irán remitiendo las modificaciones al plan de formación para que vayamos trabajando en ellas y se fijará una segunda reunión antes del Consejo de Gobierno para terminar de afinar detalles y remitir el mismo para su aprobación definitiva.

Se pregunta a Gerencia acerca de las conversaciones mantenidas con UCOIDIOMAS acerca de la posibilidad de establecer dos módulos en el curso anual de idiomas, para de este modo unificar criterios de baremación con el resto de cursos propuestos (referidos a las horas impartidas y baremación que corresponde). Gerencia responde que en la próxima reunión se concretará sobre este tema.

Reunión de Trabajo de la Comisión de Formación día 05/04/2024.

Ante los temas que aparecieron en la Comisión de Formación de Febrero, Gerencia nos hace una propuesta relacionada con los mismos.

Se pretende como se habló, la aprobación de una estrategia de formación plurianual, en la que, aunque existan convocatorias anuales, todas ellas están encuadradas en el plan de vigencia de la RPT.

A la vista de esta opción, Gerencia entiende que lo mejor es enlazar los cursos de formación específicos con cada uno de los procesos, subprocesos o procedimientos existentes en cada uno de los servicios de la Universidad de Córdoba.

Se va a trasladar a los miembros de la Comisión un listado en el que cada uno de los cursos específicos aparezcan con los criterios antes mencionados.

Comisión de Formación celebrada el 18 de abril.



Se procede a la aprobación del Plan de Formación 2024, pero enmarcado dentro de una programación plurianual que tenga la vigencia de la RPT. De esta forma todas las personas de los servicios podrán acceder a los cursos, si no en un año en otro.

Los cursos específicos de los servicios van ligados a cada uno de los procesos, subprocesos o procedimientos existentes en la Universidad de Córdoba.

Asimismo, se acuerda que vamos a estar ante un Plan de formación vivo y que tratará de cubrir las posibles necesidades que puedan surgir por motivos extraordinarios.

Se incluyen cursos on-line de idiomas para que puedan acceder a ellos las personas que trabajan a turnos y que les es imposible ir todas las semanas a un curso presencial por la tarde. Además, los cursos de inglés se van a certificar por módulos de 30 horas para que no penalice en la concesión de otros cursos en años sucesivos, pero solo tendrán validez si se concluye el curso completo.

Se aprueban un total de 57 acciones formativas entre las de carácter genérico y específico.

PUNTO CUARTO: Escrito de reclamación de una compañera del Área de Administración

Tras un escrito presentado por una compañera interina en el que informa a esta Junta de PTGAS de que Gerencia le ha comunicado que tiene que incorporarse a UCOPREM y ella considera que dicha decisión no se ajusta a lo establecido en el art. 27 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo porque hay interinos con menos antigüedad que ella en el Servicio en el que estaba ubicada realizando tareas de apoyo, esta Junta ha decidido que su traslado es conforme a derecho y el citado Reglamento contempla dicha posibilidad.

No obstante, esta Junta manifiesta que, en aras de la transparencia y objetividad, en los supuestos en los que se produzcan dichos traslados cuando hay interinos con menos antigüedad, Gerencia debe de motivarlos.

PUNTO QUINTO: Situación de las comisiones de servicio

Tras estudiar el listado de comisiones de servicio activas que esta Junta solicitó a nuestra Gerencia y comprobar por las fechas de inicio facilitadas que superan el tiempo máximo legal de vigencia en ciertos casos (La duración máxima de la autorización será de un año, prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo) en virtud de lo establecido en el Artículo 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, esta Junta de PTGAS insta de manera urgente a la Gerencia a que revise las mismas, realice un concurso de traslados para su legal y definitiva cobertura y, en el caso de que haya plazas que no se cubran, renueve las que procedan y, en las comisiones que llevan más de 2 años ocupadas en esta situación, haga una nueva convocatoria puesto que es *contra legem* que esté ocupada por la misma persona *in fine*.

PUNTO SEXTO: Situación de las gratificaciones extraordinarias del año 2023.

Tras solicitar el listado de gratificaciones extraordinarias del año 2023 a Gerencia y facilitarnos las mismas, rogamos que en el siguiente listado nos envíen el computo de horas en los meses realizadas y no el importe satisfecho en los meses en los que se hace efectivo el pago de las mismas puesto que, el máximo de horas anuales es de 80 y con el formato de la retribución efectiva de las mismas, en las que se pueden juntar la gratificación de horas del año anterior y las de 2023, hay ocasiones en el que el cómputo total por persona se excede de las 80 horas anuales.

PUNTO SEPTIMO: Situación de determinados puestos de libre designación”.

Esta Junta de PTGAS se ratifica en la denuncia que el grupo de CCOO hizo el 01/04/2024 e insta a esta Gerencia a que saque a concurso las plazas de libre designación que actualmente están ocupadas por personal interino puesto que es ilegal y para defender nuestra postura replica parte del texto del documento presentado.

“El Reglamento 25/2022 de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba establece que las plazas de la RPT deben cubrirse de la forma de cobertura que venga fijado en la misma, y en lo relativo a las plazas de personal administrativo del Equipo Rectoral, la cobertura debe hacerse por la vía de la libre designación, dándose además la circunstancia que actualmente algunas de estas plazas están cubiertas por funcionarios interinos (C2).

La sentencia del Tribunal Supremo núm. 212/2023 de 21 de febrero de 2023, aclara que dichas plazas solo pueden ser ocupadas por personal funcionario de carrera:

1. *“... el personal interino está vinculado a la Administración de forma temporal y la causa de su nombramiento no es otra sino el desempeño provisional -interino- de ese concreto puesto en tanto esté vacante y sea necesario atenderlo.”*

2. *” ...que la libre designación es una forma de provisión de destinos entre los empleados públicos que son funcionarios de carrera (...), lo que no es el caso de quienes no lo son.”*

Además de esto, hay personal funcionario interino (C.2) que están realizando funciones de apoyo.

Estas plazas ya están contempladas en la futura RPT, que actualmente está en negociación, como libre designación del equipo rectoral.

Por la singularidad de estos puestos, consideramos que lo más adecuado, porque así lo tenemos recogido en nuestro Reglamento 25/2022, es que se aplique el art. 58 ya que dichas plazas deberían ser cubiertas de forma temporal, por personal funcionario de carrera en comisión de servicios hasta su provisión definitiva una vez aprobada la nueva RPT.

“Artículo 58. Atribución temporal de funciones.

1. *En casos excepcionales, la Gerencia podrá atribuir a las personas funcionarias el desempeño temporal en comisión de servicios de funciones especiales que no estén asignadas específicamente a los puestos incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo, o para la realización de tareas que, por causa de su mayor volumen temporal u otras razones coyunturales, no puedan ser atendidas con suficiencia por las personas funcionarias que desempeñen con carácter permanente los puestos de trabajo que tengan asignadas dichas tareas.”*

PUNTO OCTAVO: Adjudicación de destinos de promociones internas y de acceso libre de A.1 y A.2.

- En relación a la promoción interna de A.2: esta Junta considera que el proceso de oferta y adjudicación de plazas no ha sido transparente ya que debería de haberse publicado en la web la relación de plazas ofertadas, entre las que indiscutiblemente deberían de haberse ofrecido las todas las que están siendo ocupadas en comisión de servicios de forma irregular por personal que lleva más de dos años en dicha situación.

- En relación a la adjudicación de destinos de plazas de A.1 por acceso libre: esta Junta insta a que primero les ofrezcan los destinos a dos compañeros que accedieron por promoción interna a dichas plazas hace años atrás y, a fecha actual, nunca se le ha ofertado ninguna Jefatura de Servicio en contraposición con lo que en su momento sí se hizo con el resto de compañeros de su promoción y con otros que eran y son A.2 privándoles de la oportunidad de progresar laboralmente cumpliendo



todos los requisitos y habiendo superado el correspondiente proceso selectivo donde acreditaron sus conocimientos.

PUNTO NUEVE: Solicitud de la documentación vinculada a los asuntos a tratar la Junta de PTGAS

Esta Junta de PTGAS solicita formalmente y por unanimidad a esta Gerencia que, cuando solicite un informe sobre un asunto en concreto del cual haya evacuado un informe jurídico previo, al igual que se hace en las sesiones del Consejo de Gobierno, se nos envíe el expediente completo con dicho informe para poder valorarlo y tenerlo en cuenta en la emisión del nuestro.

Al mismo tiempo, esta Junta quiere recordar que, al igual que el citado Consejo de Gobierno, somos un órgano colegiado y tenemos un deber de sigilo con la documentación que trabajamos.

PUNTO DIEZ: Ruegos y Preguntas

De forma unánime hemos concluido que el protocolo de acoso laboral de nuestra Universidad es de difícil acceso y conocimiento por parte del PTGAS y por tanto solicitamos que tenga mayor visibilidad en www.uco.es.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:31 horas

Vº. Bº.
La Presidenta

El Secretario

M.^a Teresa González García de la Cruz

Francisco Cruz Navas